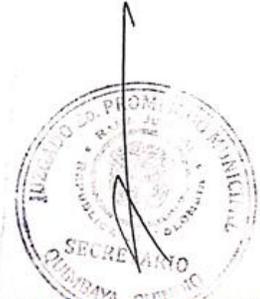


CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita al Despacho la entrega de los títulos que se encuentran disponibles dentro del proceso de la referencia.

Quimbaya, Quindío, 16 de abril de 2021



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	LEIDY JHOANA GÓMEZ ALBARÁN
DEMANDADO:	ARGEMIRO ANTONIO HOLGUÍN FRANCO
PROVIDENCIA	RESUELVE SOLICITUD
RADICADO	63-594-4089-002-2016-00173-00

Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 447 del Código General del Proceso, se dispone la entrega de títulos que reposan en el Despacho dentro del presente proceso, a favor de la señora LEIDY JHOANA GÓMEZ ALBARÁN o su apoderado judicial con facultad para recibir; de la misma manera se dispone en lo sucesivo la entrega de los dineros que se retengan, hasta cubrir la totalidad de la obligación y las respectivas costas.

NOTIFIQUESE,



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ